INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECOP II

SAMC-035-2021

OBJETO: "Adquisición de cableado de eléctrico y de red con adecuaciones físicas en espacios de trabajo en la sede IDEAM del área operativa No. 8 Santander, de acuerdo con las especificaciones y condiciones mínimas previstas en las reglas de participación"

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Convocatoria Pública proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-035-2021

OBJETO: "Adquisición de cableado de eléctrico y de red con adecuaciones físicas en espacios de trabajo en la sede IDEAM del área operativa No. 8 Santander, de acuerdo con las especificaciones y condiciones mínimas previstas en las reglas de participación"

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de **SECOP II SAMC-035-2021**, se procede a emitir informe de evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes, con el objeto de dar traslado a los proponentes que deban subsanar:

FACTORES HABILITADORES	**CAPACIDAD JURÍDICA- DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA / CAPACIDAD TÉCNICA
	CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS FINANCIEROS
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Procede el comité evaluador a pronunciarse respecto de la CAPACIDAD JURIDICA - DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES de cada una de las propuestas, así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

PROPONENTE		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONELTEL S.A.S**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ARBEY BUENO DÍAZ**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presenta carta de presentación de la oferta suscrita por Luis Arbey Bueno Díaz	**Cumple**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA	**N/A**	**N/A**

CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA					
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	**Fecha de expedición**	28/09/2021	Nit.	900.530.947-8	**Cumple**
	Matricula Nº	02220891	Fecha Matricula	04/06/2012	
	Objeto Social	Afín con el objeto contractual			
	Representante Legal	LUIS ARBEY BUENO DÍAZ			
	Ultimo año renovado	2021			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):	**CONELTEL S.A.S.**				**Cumple**
	Fecha de expedición	28/09/2021			
	No. Proponente	00060936			
	Fecha de inscripción	03/05/2017			
	Fecha de la última renovación	20/04/2021			
	RUP en firme	SI.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.				**Cumple**
	Nº de Póliza:	14-44-101137395			
	Fecha Expedición:	20/10/2021			
	Valor Asegurado:	$5.780.479,20			
	Tomador:	CONELTEL S.A.S			
	Nit.	900.530.947-8			
	Asegurado:	IDEAM	Nit.	830000602-5	
	Amparos:	Seriedad de la Oferta			
	Vigencia desde:	21/10/2021	hasta	05/02/2022	
PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO	**N/A**				**N/A**
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES	El proponente presentó certificado de no inhabilidades e incompatibilidades con firma de la representante legal				**Cumple**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURIA NACIONAL.	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Procuraduría General La Nación que la empresa y su representante legal no registraran sanciones ni inhabilidades vigentes.				**Cumple**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL NACIONAL	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en el Boletín de Responsables fiscales que la empresa y su representante legal no registraran sanciones ni inhabilidades vigentes.	**Cumple**
ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Policía Nacional de Colombia que la representante legal de la empresa NO registra antecedentes ante autoridad judicial competente.	**Cumple**
CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Policía Nacional de Colombia que el representante legal de la empresa, no se encuentran reportados en el mismo, conforme a los artículos 183 y 184 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**Cumple**
FOTOCOPIA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO	El proponente adjunta copia de cedula de ciudadanía del señor LUIS ARBEY BUENO DÍAZ	**Cumple**
SITUACIÓN MILITAR.	El proponente adjunta copia de la libreta militar del señor LUIS ARBEY BUENO DÍAZ	**Cumple**
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	El proponente presento anexo de origen licito de recursos, debidamente firmado por su representante legal	**Cumple**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente adjunto certificado de cumplimiento articulo 50 Ley 789 de 2002, debidamente firmado por revisor fiscal anexando copia de su tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, ni acreditó el requisito de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	**Cumple**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente subsana el certificado de compromiso anticorrupción debidamente firmada por su representante legal.	**Cumple**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)	El proponente presentó Registro Único Tributario.	**Cumple**
MANIFESTACION DE INTERES	INVITADO LUEGO DEL SORTEO.	**Cumple**
CONCLUSIÓN: Por lo relacionado en el anterior cuadro, el proponente cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, razón por la cual CUMPLE JURIDICAMENTE por lo tanto no se encuentra **HABILITADA** su propuesta.		

PROPONENTE				
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**			
NOMBRE DEL PROPONENTE	**ISS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S**			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CAROLINA LÓPEZ MOLINA**			

6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES					
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**				**CUMPLE/ NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presento anexo 1 carta de presentación de la propuesta, el cual se encuentra firmado por CAROLINA LÓPEZ MOLINA				**Cumple**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**N/A**				**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	**Fecha de expedición**	19/10/2021	Nit.	901.040.640-3	**Cumple**
	Matricula Nº	02380765	Fecha Matricula	14/10/2013	
	Objeto Social	Afín con el objeto contractual			
	Representante Legal	**CAROLINA LÓPEZ MOLINA**			
	Ultimo año renovado	2021			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):	**ISS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.**				**Cumple**
	Fecha de expedición	13/09/2021			
	No. Proponente	1178			
	Fecha de inscripción	06/08/2020			
	Fecha de la última renovación	16/04/2021			
	RUP en firme	SI.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.				**Cumple**
	Nº de Póliza:	15-44-101251270			
	Fecha Expedición:	20/10/2021			
	Valor Asegurado:	$5.780.479,20			
	Tomador:	ISS TECHONOLOGY SOLUTIONS S.A.S			
	Nit.	901.040.640-3			
	Asegurado:	IDEAM	Nit.	830000602-5	
	Amparos:	Seriedad de la Oferta			

	Vigencia desde:	21/10/2021	hasta	31/01/2022	
PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO	**N/A**				**N/A**
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES	El proponente presentó certificado de no inhabilidades e incompatibilidades con firma de la representante legal				**Cumple**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURIA NACIONAL.	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Procuraduría General La Nación que la empresa y su representante legal no registraran sanciones ni inhabilidades vigentes.				**Cumple**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL NACIONAL	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en el Boletín de Responsables fiscales que la empresa y su representante legal no registraran sanciones ni inhabilidades vigentes.				**Cumple**
ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Policía Nacional de Colombia que la representante legal de la empresa NO registra antecedentes ante autoridad judicial competente.				**Cumple**
CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Policía Nacional de Colombia que el representante legal de la empresa, no se encuentran reportados en el mismo, conforme a los artículos 183 y 184 del Código Nacional de Policía y Convivencia.				**Cumple**
FOTOCOPIA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO	El proponente adjunta copia de cedula de ciudadanía del CAROLINA LÓPEZ MOLINA				**Cumple**
SITUACIÓN MILITAR.	NO APLICA				**Cumple**
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	El proponente presento anexo de origen licito de recursos, debidamente firmado por su representante legal.				**Cumple**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y	El proponente adjuntó certificado de cumplimiento articulo 50 Ley 789 de 2002, debidamente firmado por el proponente.				**Cumple**

APORTES PARAFISCALES		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente presentó certificado de compromiso anticorrupción debidamente firmada por su representante legal	**Cumple**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)	El proponente presentó Registro Único Tributario.	**Cumple**
MANIFESTACION DE INTERES	INVITADO LUEGO DEL SORTEO.	
CONCLUSIÓN: Por lo relacionado en el anterior cuadro, el proponente **ISS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S CUMPLE JURIDICAMENTE** y se encuentra **HABILITADA** su propuesta.		

PROPONENTE					
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S – SERVITRÓNICA S.A.S.**				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE PLINIO GONZÁLEZ ESPINEL**				
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES					
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**				**CUMPLE/ NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	No aporta carta de presentación de la oferta.				**No Cumple**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**N/A**				**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O	**Fecha de expedición**	07/10/2021	Nit.	860.401.663-4	**Cumple**
	Matricula Nº	00166653	Fecha Matricula	25/02/1982	
	Objeto Social	Afín con el objeto contractual			

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	**Representante Legal**	**JOSE PLINIO GONZÁLEZ ESPINEL**			
	Ultimo año renovado	2021			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):	**SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S – SERVITRÓNICA S.A.S**				**No Cumple**
	Fecha de expedición	20/05/2021			
	No. Proponente	00002028			
	Fecha de inscripción	12/06/2014			
	Fecha de la última renovación	04/05/2021			
	RUP en firme	SI.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.				**Cumple**
	Nº de Póliza:	33-44-101218656			
	Fecha Expedición:	20/10/2021			
	Valor Asegurado:	$5.780.479,20			
	Tomador:	**SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S**			
	Nit.	860.401.663-4			
	Asegurado:	IDEAM	Nit.	830000602-5	
	Amparos:	Seriedad de la Oferta			
	Vigencia desde:	21/10/2021	hasta	31/01/2022	
PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO	**N/A**				**N/A**
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES	El proponente presentó certificado de no inhabilidades e incompatibilidades con firma de la representante legal				**Cumple**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURIA NACIONAL.	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Procuraduría General La Nación que la empresa y su representante legal no registraran sanciones ni inhabilidades vigentes.				**Cumple**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL NACIONAL	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en el Boletín de Responsables fiscales que la empresa y su representante legal no registraran sanciones ni inhabilidades vigentes.				**Cumple**
ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Policía Nacional de Colombia que la representante legal de la empresa NO registra antecedentes ante autoridad judicial competente.				**Cumple**

CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El IDEAM verificó el día 24/10/2021, en la Página de la Policía Nacional de Colombia que el representante legal de la empresa, no se encuentran reportados en el mismo, conforme a los artículos 183 y 184 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**Cumple**
FOTOCOPIA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO	El proponente adjunta copia de cedula de ciudadanía del CAROLINA LÓPEZ MOLINA	**Cumple**
SITUACIÓN MILITAR.	NO APLICA	**Cumple**
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	El proponente presento anexo de origen licito de recursos, debidamente firmado por su representante legal.	**Cumple**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente No adjuntó certificado de cumplimiento articulo 50 Ley 789 de 2002, debidamente firmado por el proponente.	**No Cumple**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente presentó certificado de compromiso anticorrupción debidamente firmada por su representante legal	**Cumple**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)	El proponente presentó Registro Único Tributario.	**Cumple**
MANIFESTACION DE INTERES	INVITADO LUEGO DEL SORTEO.	**Cumple**
CONCLUSIÓN: Por lo relacionado en el anterior cuadro, el proponente no aporta la carta de presentación de la oferta ni el cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales, así mismo, el registro único de proponentes cuenta con una fecha de expedición superior a 30 días anteriores al cierre de presentación de ofertas del proceso. **SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S – SERVITRÓNICA S.A.S NO CUMPLE JURIDICAMENTE** y por lo tanto se **RECHAZA** su propuesta.		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA
DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se procede a emitir un informe final, a fin de dar traslado a los proponentes de que deben subsanar.

PROPONENTE	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADORES DE CAPACIDAD OPERACIONAL	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales	OBSERVACIONES
CONELTEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
SERVICIOS ELECTROTECNICOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RUP 20 DE MAYO 2021 NO SE EVIDENCIA INFORMACIÓN FINANCIERA DE 2018, 2019

CAROLINE SAIZ MENESES
Coordinadora Grupo de Contabilidad

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS
EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA

Proponente:		1. CONELTEL SAS NIT. 900.530.947-8		2. IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT. 910.040.640-3		1. SERVICIOS ELECTROTECNICOS SAS NIT. 860.401.663-4	
REQUISITO	Documentos soporte de experiencia y formación académica del equipo de trabajo:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo N° 9 Experiencia del equipo de trabajo	Anexo N° 9	Cumple		Cumple			No Cumple
Gerente del Proyecto. • Se requiere ingeniero electrónico, mecatrónico, sistemas, telecomunicaciones, telemático o redes. • Experiencia general mínimo 04 años (se validará con la fecha de expedición de la respectiva matricula profesional) • Especialización en redes de comunicación o afín a redes computacionales o especialización en gerencia de proyectos. Experiencia General y específica (certificada): Experiencia especifica como gerente o director o cargo afín gerencial, en ejecución de un (1) proyecto de cableado estructurado en el cual se hayan	Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, dependiendo de la profesión.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. Experiencia General y específica (certificada): Experiencia especifica como gerente o director o cargo afín gerencial, en ejecución de un (1) proyecto de cableado estructurado en el cual se hayan implementado un mínimo de 20 puntos de red, se validará mediante la presentación de certificación, en la que se evidencie el objeto del contrato y cargo desempeñando, y anexar ficha técnica u	Cumple		Cumple			No Cumple

implementado un mínimo de 20 puntos de red, se validará mediante la presentación de certificación, en la que se evidencie el objeto del contrato y cargo desempeñando, y anexar ficha técnica u obligaciones contractuales donde se evidencie el alcance técnico con la cantidad de puntos implementados.	obligaciones contractuales donde se evidencie el alcance técnico con la cantidad de puntos implementados.						
	Los títulos otorgados en el exterior para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	N/A		N/A			No Cumple
	Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior, deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.	N/A		N/A			No Cumple
	Carta de compromiso de los miembros del equipo de trabajo que ejecutara el objeto del contrato	Cumple		Cumple			No Cumple
	Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron, la información mínima que debe contener la certificación es: nombre o razón social de quien certifica , nombre o razón social de la entidad o empresa certificada, tiempo de servicio, cargo y relación de funciones desempeñadas.	Cumple		Cumple			No Cumple
Ingeniero profesional: Se requiere ingeniero electrónico, mecatrónico, sistemas, telecomunicaciones, telemático o redes. • Experiencia general	Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado.	N/A		N/A		N/A	
	Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de	Cumple		Cumple			No Cumple

mínimo 02 años (se validará con la fecha de expedición de la respectiva matricula profesional) • Cursos, diplomados o talleres en redes o cableado estructurado o afín. Experiencia General y específica (certificada): Experiencia especifica de participación en tres (3) proyectos de cableado estructurados, se validará mediante la presentación de certificación, en la que se evidencie el objeto del contrato.	expedición.						
	Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, dependiendo de la profesión.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique.	Cumple		Cumple			No Cumple
	Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. Experiencia General y específica (certificada): Experiencia especifica de participación en tres (3) proyectos de cableado estructurados, se validará mediante la presentación de certificación, en la que se evidencie el objeto del contrato	Cumple		Cumple			No Cumple
	Los títulos otorgados en el exterior para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	N/A		N/A			No Cumple
	Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior, deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.	N/A		N/A			No Cumple
	Carta de compromiso de los miembros del equipo de trabajo que ejecutara el objeto del contrato	Cumple		Cumple			No Cumple
	Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los	N/A		Cumple			No Cumple

	que éstos participaron, la información mínima que debe contener la certificación es: nombre o razón social de quien certifica , nombre o razón social de la entidad o empresa certificada, tiempo de servicio, cargo y relación de funciones desempeñadas.						

CONCLUSIONES:

1. El proponente CONELTEL SAS NIT. 900.530.947-8, subsana la documentación requerida para el equipo de trabajo habilitante, documentación que permite evidenciar que el GERENTE DEL PROYECTO E INGENIERO PROFESIONAL ofrecidos en la propuesta cumplen con el perfil profesional y la experiencia laboral requerida. Por lo anterior, se HABILITA técnicamente al cumplir con los requisitos establecidos por la entidad en los términos de vigencia y en la correspondiente habilitación técnicas del presente proceso.

2. El proponente IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT. 910.040.640-3, subsana la documentación requerida para el equipo de trabajo habilitante, documentación que permite evidenciar que el GERENTE DEL PROYECTO E INGENIERO PROFESIONAL ofrecidos en la propuesta cumplen con el perfil profesional y la experiencia laboral requerida. Por lo anterior, se HABILITA técnicamente al cumplir con los requisitos establecidos por la entidad en los términos de vigencia y en la correspondiente habilitación técnicas del presente proceso.

3. El proponente SERVICIOS ELECTROTECNICOS SAS NIT. 860.401.663-4, no presenta documentación con la que pretenda subsanar lo solicitado técnicamente. Por lo anterior, incurre en causal de RECHAZO de acuerdo con el Capítulo VII Numeral 7 de los Pliegos de Condiciones definitivos que reza ‘’Cuando dentro del plazo solicitado, el oferente no subsane los documentos, requeridos por la Entidad’’.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-035-2021

Objeto: "Adquisición de cableado de eléctrico y de red con adecuaciones físicas en espacios de trabajo en la sede IDEAM del área operativa No. 8 Santander, de acuerdo con las especificaciones y condiciones mínimas previstas en las reglas de participación"

RESUMEN HABILITACION					
N°	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	HABILITADO SI/NO
1	**CONELTEL S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	**ISS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	**SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO

CONCLUSIONES EVALUACIÓN JURÍDICA:

1. **SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S.** El proponente no aporta la carta de presentación de la oferta ni el cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales, así mismo, el registro único de proponentes cuenta con una fecha de expedición superior a 30 días anteriores al cierre de presentación de ofertas del proceso.

 A pesar de haber requerido al oferente la subsanación, el mismo, no allegó los documentos solicitados, razón por la cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el numeral 7 del Capítulo VII del pliego de condiciones *"7. Cuando dentro del plazo solicitado, el oferente no subsane los documentos, requeridos por la Entidad."* Por lo anterior el proponente se encuentra **RECHAZADO.**

CONCLUSIONES TÉCNICAS DEFINITIVAS:

1. El proponente **CONELTEL SAS NIT. 900.530.947-8,** subsana la documentación requerida para el equipo de trabajo habilitante, documentación que permite evidenciar que el **GERENTE DEL PROYECTO E INGENIERO PROFESIONAL** ofrecidos en la propuesta cumplen con el perfil profesional y la experiencia laboral requerida. Por lo anterior, se **HABILITA** técnicamente al cumplir con los requisitos establecidos por la entidad en los términos de vigencia y en la correspondiente habilitación técnicas del presente proceso.

2. El proponente **IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT. 910.040.640-3**, subsana la documentación requerida para el equipo de trabajo habilitante, documentación que permite evidenciar que el **GERENTE DEL PROYECTO E INGENIERO PROFESIONAL** ofrecidos en la propuesta cumplen con el perfil profesional y la experiencia laboral requerida. Por lo anterior, se HABILITA técnicamente al cumplir con los requisitos establecidos por la entidad en los términos de vigencia y en la correspondiente habilitación técnicas del presente proceso.

3. El proponente **SERVICIOS ELECTROTECNICOS SAS NIT. 860.401.663-4**, no presenta documentación con la que pretenda subsanar lo solicitado técnicamente. Por lo anterior, incurre en causal de **RECHAZO** de acuerdo con el Capítulo VII Numeral 7 de los Pliegos de Condiciones definitivos que reza ''Cuando dentro del plazo solicitado, el oferente no subsane los documentos, requeridos por la Entidad''.

CONCLUSIONES FINANCIERAS DEFINITIVAS:

1. **SERVICIOS ELECTRÓNICOS S.A.S.** El proponente aporta el registro único de proponentes, el cual cuenta con una fecha de expedición superior a 30 días anteriores al cierre de presentación de ofertas del proceso.

 A pesar de haber requerido al oferente la subsanación, el mismo, no allegó los documentos solicitados, razón por la cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el numeral 7 del Capítulo VII del pliego de condiciones *"7. Cuando dentro del plazo solicitado, el oferente no subsane los documentos, requeridos por la Entidad."* Por lo anterior el proponente se encuentra **RECHAZADO.**

EVALUACIÓN REQUISITOS CALIFICABLES

1. EVALUACIÓN ECONOMICA (ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA)

La evaluación se realizará únicamente sobre las propuestas hábiles con base en el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado y el valor establecido por cada ítem, y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán rechazadas.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en las sumatorias del valor por ítem propuesto. El valor total verificado por ítem (valor unitario incluido IVA) se ajustará al peso y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en este proceso y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones de los elementos vender y las propias del sitio y la región donde el mismo se desarrollará, y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el estudio previo y en el pliego de condiciones.
- Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.
- El Contratista al presentar su oferta no deberá superar el valor de cada uno de los ítems y ni deberá superar el valor total del presupuesto.
- Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".
La no presentación de la propuesta económica o la omisión un ítem en la cotización será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE y en consecuencia no será admitida para la etapa de calificación.

El IDEAM a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de 100 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla de Métodos de evaluación de la oferta económica

METODO
Media aritmética.
Media aritmética Alta.
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética.
De 25 a 49	2	Media aritmética Alta.
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto

		oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

En consecuencia, los dos primeros dígitos decimales de la TRM del 22 de octubre de 2021 fue: 38. Por lo tanto, aplica el método de media aritmética alta.

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCIAHASTA
$3.780,38	COP	23/10/2021	25/10/2021
$3.783,30	COP	22/10/2021	22/10/2021
$3.770,58	COP	21/10/2021	21/10/2021
$3.766,94	COP	20/10/2021	20/10/2021

FUENTE: Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by)

De acuerdo con lo anterior, el método de evaluación de la oferta económica será:

Rango	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética.
De 25 a 49	2	Media aritmética Alta.
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

Aplicando la formulación para el método Media Aritmética alta, se presentan los puntajes para cada proponente:

- Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$x_{A=Media\ aritmetica\ alta}$

$v_{max=valor\ total\ sin\ decimales\ de\ la\ oferta\ mas\ alta.}$

$\overline{X}$= Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula

$$\boldsymbol{Puntaje\ i = \left\{punt\ max \times \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A}\right)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A\right\}}$$

$$\boldsymbol{Puntaje\ i = \left\{punt\ max \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right)\ para\ valores\ mayores\ a\ X_A\right\}}$$

Donde,

X_A= Media aritmética.
v_i= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de Oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

PROPONENTES	FACTOR ECONÓMICO Puntos: 60		
	Presupuesto Total Oficial $ 57.804.792		
	VALOR TOTAL DE OFERTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	$ 51.907.919	57	N/A
CONELTEL SAS	$ 55.359.770	58	N/A

NOTA: Se precisa que no hubo a lugar a corrección aritmética frente a las dos propuestas habilitadas.

2. (MÁXIMO 30 PUNTOS) (ANEXO 12)

La oferta técnica para la experiencia específica tiene un puntaje de hasta 30 y se calculará de acuerdo al criterio del siguiente cuadro:

ITEM	MEJORA ADICIONAL	PUNTAJE
Técnico jefe	• Disponibilidad 100% • Se requiere ingeniero o técnico o tecnólogo electrónico, mecatrónico, sistemas, telecomunicaciones, telemático, redes o afines. • Experiencia general mínimo 1 año (se validará con la fecha de expedición del diploma o acta de grado como técnico, tecnólogo o profesional)	30

NOTA: Para lo anterior, se deberá indicar en el Anexo del ofrecimiento respectivo.

Si lo oferta se presenta, se convierte en una obligación contractual, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM.

Para ser otorgado el puntaje aquí referido, el proponente deberá presentar la siguiente documentación:

1. Hoja de vida del profesional con los soportes que acrediten la formación académica:

- Fotocopia del título profesional o acta de grado.
- Tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el respectivo Consejo Profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo u Órgano Profesional correspondiente.
- Copia de la cédula de ciudadanía.

2. Certificaciones donde demuestre la experiencia requerida.

PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
CONELTEL SAS	Profesional adicional	30 puntos	Adjunta anexo y soportes requeridos para acreditar el requerimiento técnico adicional.
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Profesional adicional	30 puntos	Adjunta anexo y soportes requeridos para acreditar el requerimiento técnico adicional.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 10 PUNTOS ANEXO 10

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 1993, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015", que según el espíritu del legislador persigue:

i) precisar la aplicación de la regla de origen de los bienes y servicios nacionales, en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, respetando las estipulaciones de los tratados comerciales vigentes y el principio de reciprocidad,

ii) definir la metodología como debe aplicarse el puntaje señalado en la mencionada disposición legal en relación con los proponentes plurales,

iii) garantizar el uso, durante la ejecución del contrato estatal, de los bienes o servicios colombianos, para «[…] promover emparejamientos y encadenamientos productivos», así como «[…] el empleo en el país» y

iv) establecer una regla de origen distinta, según el lugar en el cual debe ejecutarse el contrato.

De esta manera, los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. De acuerdo con el siguiente procedimiento.

De conformidad con el análisis realizado por el área técnica correspondiente, en cumplimiento del Decreto 680 de 2021, para la prestación del servicio objeto del presente proceso, no existen bienes colombianos relevantes (o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales). por lo tanto, se otorgará el puntaje, de la siguiente manera:

I. **PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL ANEXO 10 A**

La Entidad asignará un puntaje del 10% sobre la sumatoria del factor económico y técnico; a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales mediante formato anexo, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos requeridos, de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40%):

A. Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del empleado o contratista por prestación de servicios colombianos.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional, mediante formato anexo, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

El Proponente no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

II. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL ANEXO 10B

La entidad otorgará únicamente un puntaje del 5% de la suma de la ponderación técnica y económica por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

El Proponente no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por incorporación de componente nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA 1: El comité técnico evaluador verificará el cumplimiento de este requisito y porcentaje a asignar, informando en su evaluación para que el comité económico realice el consolidado final del puntaje establecido.

NOTA 2: El oferente que presente este requisito con el fin de obtener el puntaje asignado, deberá dar cumplimiento de dichos requisitos durante todo el periodo de ejecución del mismo, hecho de lo cual deberá dejar constancia del supervisor.

Se deberá diligenciar el compromiso del Anexo, a partir de lo cual se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional.

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
(i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales	10
(i) Por promoción de la incorporación de componente nacional.	5

En el caso de no incorporarse servicios colombianos, la puntuación de este criterio será de cero (0) puntos. El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos."

NOTA: La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del Proponente, no será subsanable, pues es un factor de ponderación; empero, la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, a excepción de la no presentación de la oferta económica o alguno de sus ítems, toda vez que esta constituye un criterio objetivo de comparación de las propuestas.

PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
CONELTEL SAS	Apoyo a la Industria Nacional Anexo 10 A	10 puntos	El proponente presenta el Anexo 10 A en el que ofrece bienes y servicios nacionales. El anexo es firmado por el Representante Legal.
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Apoyo a la Industria Nacional Anexo 10 A	10 puntos	El proponente presenta el Anexo 10 A en el que ofrece bienes y servicios nacionales. El anexo es firmado por el Representante Legal.

RESUMEN FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FACTOR DE CALIDAD					
N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA MAXIMO 60 PUNTOS	PROFESIONAL ADICIONAL MAXIMO 30 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 10 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	**CONELTEL SAS**	58	30	10	98
2	**IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS**	57	30	10	97

HASTA AQUÍ EL INFORME DE EVALUACIÓN

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., el 29 de octubre de 2021

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO **SHIRLEY VANESSA ROLDAN** Contratista Subdirección de Hidrología Comité Evaluador	**ORIGINAL FIRMADO** **JUAN GABRIEL OSORIO** Profesional Subdirección de Hidrología. Comité Evaluador
ORIGINAL FIRMADO **YENNY PAOLA BETANCOURT** Abogada contratista de la Oficina Asesora Jurídica. Comité Evaluador	**ORIGINAL FIRMADO** **CAROLINE SAIZ MENESES** Coordinadora Grupo de Contabilidad Comité Evaluador

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co